

R. 70-811
PANEGYRICO FVNERAL
EN LAS SOLEMNES
EXEQUIAS DEL SERENISSIMO SEÑOR
LUIS XV.
DELFIN DE FRANCIA,
Y PADRE DEL REY N. SEÑOR
PHELIPE V.

QUE CELEBRO LA NOBILISSIMA,
y Fidelissima Ciudad de Soria, en su Insigne Igle-
sia Colegial de San Pedro, el dia primero
de Junio de este Año de 1711.

D I X O L E

EL PADRE MAESTRO FR. MIGUEL XIMENEZ
Barranco, Predicador Jubilado de la Sagrada Religion del
Patriarca de todas, el Gran Padre San Benito; Abad que ha
sido del Celebre Santuario, y Monasterio de Valvanera,
y actualmente Prior del de Nuestra Señora
del Mercado de dicha Ciudad.

SACALE A LUZ, Y LE DEDICA

A LA SEÑORA DOÑA MARIA ANTONIA DE
Salcedo, Chavarre, y Albornoz, Marquesa de Monte-
Hermoto, Señora de los Palacios de Viguria,
y Aya del Serenissimo Señor Prin-
cipe de Asturias.

DON DIEGO GARCIA DE LA VEGA, CURA DE
la Parroquia de San Nicolás de Soria.

F. O. 296-9



PANEGYRICO FUNERAL
EN LAS SOLEMNES

EXECUCIAS DEL SERENISSIMO SEÑOR

LUIS XV.

DEL FIN DE FRANCIA

Y MADRE DEL REY M. S. S. S.

PHILIPPE V.

QUE CELEBRA LA NOVENA

y Fidelesimo Ciudad de Paris en la Iglesia

de San Esteban, el dia primero

de Junio de este Año de 1744.

© 1 7 4 4

EL PADRE MAESTRO FR. M. G. G. G. G.
Predicador, y Confesor de la Magestad Real de Francia,
y de la Magestad de España, y de la Magestad de Portugal,
y de la Magestad de Sicilia, y de la Magestad de Cerdeña,
y de la Magestad de Nápoles, y de la Magestad de Cerdeña,
y de la Magestad de Sicilia, y de la Magestad de Cerdeña,
del Mundo de Santa Cruz.

SEÑOR M. S. S. S.

A LA SEÑORA DOÑA MARIA ANTONIA DE

Salvatierra, Duquesa de Alba,
Marquesa de Santa Cruz,
y Ayuda de Cámara de Su Magestad
Cathólica.

DON DIEGO GARCIA DE LA VEGA, GUAYO DE

la Parroquia de San Juan de los Rios.

A LA SEÑORA

DOÑA MARIA

ANTONIA DE SALCEDO,

Chavarre, y Albornoz, mi señora, Mar-
quesa de Monte-Hermoso, Señora de los

Palacios de Viguria; y Aya del Sere-
nísimo señor Principe de

Asturias.

SEÑORA.



ASISTI à oir este Sermon; y aun
que predicado deleyto al Fiel
Amor con que veneto los Rea-
les Objetos, que comprehende
el Assumpto; como en lo dicho
no haze el entendimiento la ca-
bal reflexion, que en lo escrito;
porque lo que se dize passa bolando por los oídos,
y lo que se escribe, permanece subsistente delante
los ojos: Solicitò mi deseo ver despacio el Papel.
Y lo conseguí, en virtud de la estrecha amistad,
que professo con el Autor. Y aunque el Assump-
to es tan melancolico, para los que à buelta de el
respeto nos arrancaron las Lises el cariño; como
estàn ponderadas con primoroso artificio las vir-
tudes del Serenísimo señor Delfin, se aumentò en
mi al leerlas, la complacencia que me dieron al

oirlas ; por que son puntual idea de Principes Santos.

Esta consideracion acompañada de vnos eficazes deseos de hazer al Rey nuestro señor (Dios le guarde) algun servicio , publicando la singular perfeccion de su Padre , y tambien à mi Patria , allegurandola vn notorio perpetuo testimonio de sus lastimosos sentimientos en la Muerte de su Alteza Real ; me obligaron à entregar la Oracion à los Moldes ; aunque sea hazer vna honrada pesadumbre à la modestia de el Autor , repitiendole el son roxo de los aplausos , y aclamaciones que se mereció al dezirla.

Siendo estos los motivos de darla à la Estampa ; el mismo Papel camina , sin ageno impulso , que le guie , buscado la poderosa proteccion de V. S. Porque siendo V. S. (como toda su Ilustrissima Familia) Parroquiana de mi Iglesia : Debo esperar , que V. Señoria se digne atender à la recomendacion , que lleva de su Cura , para facilitarle entrada en los Salones Reales , à informar à su Magestad de estas dolorosas demostraciones , como expresivas del Leal Amor , con que Soria venerò à su amado Padre : Si la discreccion de V. S. no juzgare ociosa esta diligencia , por constar à su Magestad , que la Ciudad de Soria es Patria de la Fidelidad , pues tiene en Palacio à V. S. que es la suma Fidelidad de la Patria.

Siendo V. S. natural de esta Gran Numancia,

cia, la sacaron de su Casa los Reales ordenes, para
colocarla en el Empleo de mas confianza, que
pueden conferir las Magestades humanas; entre-
gando à la Lealtad de los brazos de V. S. à su cui-
dado, y vigilancia la Persona del Serenissimo
señor Principe de Asturias (Dios le guarde) pa-
ra su criança; y à su fielmente discreta instruc-
cion, la educacion que admite la tierna Infancia
de su Alteza. Para semejante Empleo salio tam-
bien de Soria mi señora Doña Josepha Rodri-
guez. Pero ha infeliz suerte! El segundo Astro
solo fuè exhalacion; dexando tan ofendidos
nuestros ojos, que convalezcràn tarde del tier-
no humor, que los humedeze. Aviendo cessa-
do su Señoria en este exercicio, permanece en
Palacio, siendo señora de Honor.

No es novedad fabricar Cunas Reales de la
Fidelidad de Soria. El Rey Don Alonso Nono
de Castilla fuè entregado, en edad de quatro
Años, à la Lealtad de esta Ciudad, para asse-
gurar su criança, defendiendolo de las insidias
de su Tio Don Fernando, veinte y ocho Rey de
Leon. Omito la confiança, que de la Nobleza
de Numancia hizo el Rey Don Fernando el Em-
plaçado, mandandole en su Privilegio, sirvies-
se de Guardias à las Personas Reales en las Cam-
pañas.

En el exercicio de su Alto Empleo, se por-
tò V. S. como Don Pedro Nñez de Fuente-

Almexir, que de Soria sacò al Niño Rey Don
 Alonso, retirandolo à San Estevan de Gor-
 maz en la ligera carrera de vn Cavallo, quan-
 do su Pariente el Rey Don Fernando vino à
 esta Ciudad, con animo de hazerlo Prisione-
 ro. V. S. sacò de Palacio al Serenissimo Princi-
 pe, con apresurada diligencia, para assegurar-
 lo en su Fidelissima Casa de Vitoria, quando el
 Exercito Enemigo, con otro Pariente Principe,
 iba acercandose à la Corte. Retirada, que diò mu-
 cho que discurrir, pero la discreccion bien inten-
 cionada, nunca llegò à Desconfiar. No la califico
 de fuga, atribuyola à mysterio: Porque si de esta
 retirada necesitava Vitoria, para estar completa:
 descubrió luego el mysterio vna completa Vito-
 ria.

Esta Fidelidad, y las sobresalientes Prendas,
 con que prodiga la Naturaleza enriqueziò à V. S.
 la elevaron à ser la mayor señora del Mundo. O
 feliz señora, de quien se pueden afirmar proposi-
 ciones verdaderas, que de otra serian temeridades
 atrevidas! V. S. por su alto empleo, manda à quin-
 nacio para mandar à dos Mundos. No es falta de
 respeto à la Real inmundidad la frasse de ser man-
 dada de los Ayo, porque siendo San Joseph Ayo
 del Supremo Rey de los Reyes (titulo que le dà
 San Bernardo) dize el Evangelista, que su Ayo
 lo mandava, y el Soberano obedecia. A V. S. obedeze
 vn Principe, à quien dos mundos deben obede-

*S. Bernard.
 Serm. 1. de
 Circum.*

*Ioseph, qui
 sanè Pater
 vocatur ma-
 gis autè Nu-
 tritius est.*

zet, y manda al que à todós debe mandar. Pues Luc. 2. vers. 51.
què señora, sino V.S. ay en el Mundo, à quien aya Et erat subditus illis.
dado la obediencia el Soberano de dos Mundos?

Quien deseare ver definida à V. S. lea la Ley, que dió el sabio Rey Don Alonso; à que se arregló la elección en la Persona de V. S. Onde por estas razones, deben los Reyes querer bien guardar sus Fijos, Lib. 4. tit. 7. part. 2.
è escoger tales Ayos, que sean Homes de buen Linage, è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso. E sobre todo, que sean leales derechamente, amando pro del Rey, è del Reyno. E esto, que diximos, entendiense por todos los que han de servir, tambien de Mujeres, como de Homes.

La Lealtad de V.S. està muy experimentada; su Ilustre Linage bien conocido; pues late en sus venas el notorio esplendor de la Sangre, que infundió la serie generosa de tantos Heroes inmortales, que han dado las Nobilísimas familias de Salcedo, Chavarres, y Albornozes; suscitando aquellos antiguos Numanticos, ardimientos entre el polvo de las escaramuzas, y sanguinolentos combates: De cuyos verdaderos desperdicios pudo trazar sus fabulas Marte. Vn Don Sancho Garcia de Salcedo, Señor de la Casa de Ayala, que murió en la Batalla de Alarcos! Vn D. Diego Lopez de Salcedo, Meriño Mayor de Alaba, que conquistó la Provincia de Guipuzcoa! Vn Don Alonso de Salcedo, tan esforçado como Religioso, prisionero por los Moros en el sitio de Tarifa, y Batalla de Salado, que
glo.

gloriosamente entregò su valeroso cuerpo à los sangrientos destrozos de la barbara Mahometana saña, que lo dividiò en menudas porciones, por averse resistido à negar la Religion, que profesò en el Bautismo!

Y es de notar, que en la misma Batalla asistió Don Gil de Albornoz, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas; si entonçes Albornoz, y Salgado en el valor acompañados, despues en la Sangre vnidos. En crecidos volumenes se pudiera dilatar el discurso, para epilogar la grandeza de los Ilustres Progenitores de V. S. por estar abundantes nuestros Libros de Coronicas Reales, y Militares Ordenes; aun sin los Baltones, Vecas, Togas, y Mitras, que despues de estos escritos han obtenido, y con grande acierto manejado.

Se halla tambien en V. S. aquella juiziosa comprehension, que previno el Sabio Legislador. Porque V. S. està adornada de vn caudal, que sonda los golfos, y mide los arroyos: De vna Piedra de toque, con que califica el Oro, y dexa en sus inferiores quilates la Plata: De facilidad de locucion en varios idiomas: De gravedad de sentencias en diversas materias: De prontitud de discurso en generosas maximas: De noticias singulares, sin jactancia: De erudicion excedente à los estudios del sexo, sin presuncion: De estraño donayre, con circunspeccion; De agradable chiste, con seriedad.

Y en fin , de todās aquellas potencias que se
buscan , y no siempre se hallan para el sublime de-
licado exercicio ; que requiere el mas prudente
tiento ; por ser arte , que no admite reglas generales ,
en cada critico lance las ha de dar nuevamente la
discrecion. Mucha ciencia es menester para man-
dar bien , mandando ; pero mayor ingenio es ne-
cessario , para mandar bien obedeciendo. Piden-
muy artificiosa sagacidad vn precepto , con reverē-
cia de suplica ; vna suplica con eficacia de precep-
to. Què habilidad no requiere vna prohibicion de
cumplir gustos , sin dar disgustos : Vna reprehensioñ ,
sin que los Principes hallen en ella especie de desa-
cata : Y aunque en la infancia de las Personas Rea-
les no es necessario tanto numen , ni amenaza tan-
to este peligro , como en la adolescencia , que pide
para Maestros , y Ayos insignes Varones : Como
V.S. ha transformado los talentos del sexo , en he-
roycos varoniles talentos : Son sus maximas , y do-
cumentos capaces de encender pensamientos ge-
nerosos , aun en la Real adolescencia ; sin el riesgo
de los afeminados alientos , que se notaron en el
Rey D. Juan el Segundo , por averse criado en el
comercio de los Estrados.

No digo , Señora , de V.S. mas de lo que la fama
publica ; ni tampoco he tomado della mas , que es-
tos nada ayrosos rasgos , que puedan valer solamē-
te , para dibuxo de las relevantes prendas , con que
el Cielo adornò à V.S. sin que la malicia mas sof-

pecho se pueda condenar de lisongeras à las malici-
ra das lineas.

A la razon dicha , para ofrezzer à V. S. este Pa-
pel , añade otra muy necessaria , mi gratitud ; que es
hazer notorio mi reconocimiento de los grandes
favores , que (sin merecerlos) debo à la Nobilissi-
ma , dilatada Familia de los señores Salgedos : Ya
que la improporcion de mi inutilidad no puede
satisfazerlos ; debe mi sumo aprecio publicarlos.

Admita V. S. con su natural benignidad , este
corto obsequio de mi rendimiento ; este pequeño
tributo de mi veneracion ; porque soy vno de los
muchos tributarios à essa humanissima soberania,
amassada de imanes , con que dilata aun à los mas
remotos Países la dulce jurisdiccion de su Imperio.
Pongolo en manos de V. S. valiendome de la in-
munidad , con que me ampara el sagrado de V. S.
para librarme del castigo , por este literario latro-
cinio merecido ; que sabiendo el Autor su feliz
deposito , quedará desagraviado. Dios guarde à
V. S. en todas felicidades , &c.

SE Ñ O R A.

A los pies de V. S. su menor Capellàn.

Don Diego Garcia de la Vega.

APROBACION DEL DOCTOR DON
Blás de Tobalina, Colegial que fuè en el Mayor de Santa
Cruz de la Vniversidad de Valladolid, Catbedratico de Ar-
tes en ella, y al presente Canonigo Penitenciario
de la Santa Iglesia de
Osma.

DE orden del señor Doctor D. Joseph Pinedo, Canonigo Doc-
toral mas antiguo de esta Santa Iglesia de Osma, Provisor,
y Vicario General de ella, y su Obispado; he visto con toda aten-
cion, diligencia, y cuidado el Sermon Panegyrico Faneal, que en
las Exequias del Serenissimo señor Luis XV. Delfin de Francia, y
Padre de nuestro Rey, y señor Felipe V. predicò à la Ciudad de
Soria el R.P.M. Fr. Miguel Ximenez Barranco, Predicador Jubi-
lado de la Orden de San Benito, Abad que ha sido del Celebre
Santuario, y Monasterio de N. Señora de Valvanera, y actualmen-
te Prior del de N. Señora del Mercado de dicha Ciudad. Y avien-
dose admirado la vista en su atenta leccion, por la elegancia, inge-
niosidad, y sutileza de sus discursos, se halla mi pluma con dificil,
fino imposible fenda para exprellar su sentir, y sin palabras con
que explicarse, si Seneca no se las ofreciera: *Indulgentia scio esse,*
non iudicij. Trabajo semejante no necessita de parecer ageno pa-
ra su Aprobacion, y por si se grangea, y mereçe el aplauso, y eter-
niza el renombre del Orador: *Sapientis in Populo hereditabit ho-*
norem, & nomen illius erit vivens in aeternum. Pero por no de-
jar sin obediencia precepto tan de mi obligacion, passo à dezir
mi sentir. Es el Sermon en sus partes, y en el todo, qual lo de-
seava la devocion à S. A. R. y se esperaba de la sabiduria de su
Autor, facilitando la primera parte la Corona incorruptible de el
Reyno de los Cielos, herencia prometida por el Espirito Santo,
al que supo como S. A. R. honrar à su Padre: *Sicut qui thesauri-*
zat, ita & qui honorificat Matrem suam. La segunda parte lo ele-
va à lo mas heroyco; y angusto de sus blasones; pues quien çede
la belleza de vna Corona, como la de España en su Hijo Felipe V.
nuestro Rey, y señor, no solo mereçe ser Rey, sino invicto ven-
çedor, y que los Angeles le canten la gloria del vencimiento:

Senec. Epist.
45.

Eccli. c. 47.

Eccli. cap. 3.

Mitte-

Mittebant Coronas in suos. El todo es la disposicion, y arquitectura, que forma el Orador en sus discursos, fundados con tanta erudicion de Sagrada Escritura, ilustrada de Santos Padres, y Doctores Clasicos, y con tanta brevedad, y concision en los conceptos, que con valentia animosa, miro copiada la erudicion, y discrecion. Por estas razones, y ser muy conforme à la Doctrina Catolica, y buenas costumbres, juzgo ser digno de que salga à luz. Este es mi sentir: Salvo, &c. El Burgo, y Julio 8. de 1711.

Doct. Don Blàs de Tobalina.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Joseph de Pinedo, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia de Osma, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Ilustrissimo señor Don Andrés de Soto, y la Fuente, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos Licencia para que se pueda imprimir la Oracion Funebre, que en las Solemnes Exequias del Serenissimo señor Luis XV. Delfin de Francia, y Padre del Rey nuestro señor Felipe V. dixo el R. P. M. Fr. Miguel Ximenez Barranco, Predicador Jubilado de la Orden de San Benito, Abad que ha sido del Celebre Santuario, y Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, en la Insigne Colegial de San Pedro de la Ciudad de Soria; por quanto nos consta por la Censura antecedente, no tener cosa contra Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad del Burgo, à ocho dias del Mes de Julio de mil setecientos y onze años.

*Doctor Don Joseph
de Pinedo.*

Por mandado del señor Provisor,

Joseph Gonzalez de Herrera.



J E S U S, M A R I A, J O S E P H.



Tu enlutada Pompa! O tu Pyramide infausto! O tu Obelisco de Lu-
zes funebres! Què nos dizes con ex-
pressiones tan funestas? O vosotras
heridas lenguas de metal; que à la
Region del viento poblais de cla-
mores; què intentais con voces tan
melancolicas? Pero no, no respon-
dais, que mejor será ignorarlo, para
excusarnos de sentirlo. Siendo tan
necia la ignorancia, es solo discreta en ocultar al Entendi-
miento la pena; porque encubriendole noticias tristes, le de-
xa gozar quietas serenidades: Mas nos vemos ya en el estre-
cho lance de apurar el veneno al vaso. Ea, tristes vayetas:
Ea, tremulas Luzes: Ea, metales melancolicos; què de-
zis?

Que murió el Serenissimo Señor Luis XV. Delfin de Fran-
cia; Hijo de los Reyes Christianissimos Luis XIV. y Maria
Teresa de Austria; y Padre de nuestro amado, è Inviato Rey

Catolico Felipe Quinto. Hà Muerte cruel! Que con este golpe , descargado en Francia , has estremizado à toda España. Hà Muerte inhumana! Que segando la mejor Flor de Lis , que produjo Campo Francès , has cortado los alientos à los dos mas altos Cedros del Mundo. Qué dolor el del Rey Christianissimo , aviendo perdido vn Hijo tan amado! Qué quebranto el del Rey Catolico , aviendole faltado vn Padre tan querido!

Pero qué os admirais , si el mismo Real Nombre *Delfin*, se traè consigo la Tragedia? Hazed vn Anagrama de este Augusto Nombre *Delfin*, y hallareis, que dize: *Fin-Del*; porque aunque à todos los Hombres es infalible el fin , no nos llevamos el fin con nosotros ; pero consigo llevò siempre el señor *Delfin*, el *Fin-Del*.

Este fin lastimoso , que tanto quebranta los coraçones Españoles , lamenta oy esta Nobilissima Ciudad de Numancia, con tanto Aparato lugubre, con tanta funeíta Pompa. Y con razòn; porque si los sentimientos en las Muertes, nazen, ò del interès, ò del amor: De quien, sino del Serenissimo señor Delfin fuimos los Españoles mas amados? Ni de quien tenèmos tantos beneficios recibidos?

Pretendiò el Evangelista San Juan informar al Mundo del Amor que Dios le avia mostrado , y de la obligacion en que sus Divinas finezas le avian puesto ; y escrivìò : Tan estremado fuè el cariño con que Dios mirò al Mundo , que le diò la mas apreciable Prenda eruètada de su Coraçòn, que fuè su Hijo: (1.) *Sic Deus dilexit Mundum , ut Filium suum Unigenitum daret.* Cotejà el Amor con la Dativa ; y por la magnitud de la Dativa, midió la grandeza del Amor: Porque assi como el Padre Eterno no pudo dar mas al Mundo , que darle à su Hijo, tampoco pudo mostrar al Mundo mas Amor.

Diò à España el Serenissimo señor Delfin à su Hijo el señor Felipe Quinto , el Animoso , para mostrarnos su amor. Singular demostracion! Porque no puede aver mayor amor, que llegar à darnos su Hijo : *Sic Deus dilexit Mundum , ut Filium suum Unigenitum daret.*

Venero la Dativa del Padre Eterno, por Divina , è infinita ; pero no escuso la reflexion en el modo , para ver la diferencia de la dativa de su Alteza Real , siendo humana, y limita-

(1.)
Ioan. 3.
vers. 16.

3
cada. Aunque el Padre Eterno nos embiò su Hijo al Mundo, se quedò con el mismo Hijo en el Cielo, como canta la Iglesia: (2.) *Verbum Supernum prodiens, nec Patris linquens dexteram, ad opus suum exiens, venit ad vitæ vesperam.* Porque aunque Padre, y Hijo son Personas distintas, tambien son inseparables Personas: Y con averse quedado con su Hijo el Padre, dize San Juan, que no pudo mostrar mayor Amor al Mundo el Padre, que con avernos embiado à su Hijo: *Sic Deus dilexit Mundum, ut Filium suum Unigenitum daret.* Pero el Serenissimo señor Delfin, no se quedò en Francia con el mismo Hijo que nos embiò à España; porque su Hijo vino à España, careciendo de su Real presencia en Francia.

(2.)
Eccles. in
Offic. Corp.
Christ.
Hymn. ad
Laud.

De aver embiado el Padre Eterno su Hijo al Mundo, dize Teodoro, le vino al Mundo el mayor interes, y conveniencia, que Entendimiento humano puede discurrir: (3.) *Est autem maxima utilitas consecuta ex huiusmodi datione mentem humanam excedens.* Porque antes que el Padre Eterno embiasse su Hijo al Mundo, estavan para el Reyno del Mundo cerradas las Puertas del Reyno del Cielo. No avia Comercio entre los dos Reynos; porque eran Reynos Enemigos. El Reyno del Mundo ardía en Guerras contra el Reyno del Cielo. El Reyno del Cielo no cessava de afligir con castigos al Reyno del Mundo. Embiò el Padre Eterno su Hijo al Reyno del Mundo, desde el Reyno del Cielo; y con este Dòn, dize San Pablo, se reconciliaron, y vnieron las dos Coronas; se asseguraron perpetuas Pazes entre los dos Reynos: Defendiendo el Reyno del Cielo al Reyno del Mundo; y embiando el Reyno del Mundo innumerables Tropas de Martyres, y Santos à possèr el Reyno del Cielo: (4.) *Complacuit (escribe San Pablo) per eum reconciliare omnia in ipsum pacificans per Sanguinem Crucis eius, siveque in Terris, siveque in Cælis sunt.*

(3.)
Theodor. in
Cathen. S.
Thom. hic.

(4.)
Ad Colos. 1.
vers. 20.

Antes que yo me valiera del Texto, lo tenia aplicado V. S. pues se previno, haziendose Cargo del amor, y favores que España debe al Serenissimo señor Delfin, aviendonos embiado à su amado, y Inclyto Hijo el señor Felipe Quinto; vniedose, con este feliz vinculo, las dos Coronas mas Encanigas; los dos Reynos mas opuestos. Y para manifestar su gratitud V. S. (como miembro de los mas principales de la Monar-

quia) dispuso estas Reales Exequiãs , tributando al difunto Principe sus dolorosos suspiros , en desahogo de la obligacion , que engendrò el aprecio en estos Nobles Pechos.

En la eleccion de Orador, no olvidò V. S. su discrecion: Por que siendo la Noche , en Leyes de Naturaleza , quien con su torpe obscuridad publica tristemente las Honras del Sol, Principe de los Resplandores ; no se hallaria Noche tan obscura de ignorancia, ni tan llena de torpeza, como yo, para sus funebres expresiones. Servirè, como Noche, con lo funesto, y à que mi ignorancia me niega lo luzido. Postrado à la congoxa el discurso, solicitarà, que el quebranto substituya el exercicio del Entendimiento. Como me sobre la pena , mas que se ahogue la Retorica: Que mas se acreditan de Fieles los llantos , de Elegancia defalñados , que con afectada pulidèz vestidos.

O Virgen Purissima, y Madre de Dios! Disponed , que se me olvide vn rato la gravedad de la Cauza , para que , haziendo Parentesis las lagrimas , forme vn tofco Disseño de las Virtudes de tan alto Principe, que sirva de algun alivio à nuestro dolor. Sea vuestra intercesion gloriosa mi acierto. Permite vuestra atencion Cortesana , à las Reglas de esta Oracion, que sin interrumpirla , invoquemos interiormente la Gracia, para continuarla. Señora, amparadme.

Cotolicos , oidme.

Empiezo.





*Regnum meum non est de hoc Mundo :::::
Regnum meum non est hinc.*

Son palabras del Evangelista San Juan, en el Capitulo diez y ocho de su Sagrada, y Panegyrica Historia.

LA mayor Celsitud de vn Heroe Real, no es convenir en las Prendas, y Virtudes, que à otros Reales Heroes colocaron en la mayor Celsitud. Imitar vn Principe las mas Insignes Hazañas de otros Príncipes, es Generoso Blasòn. Descubrir Rumbos nuevos en las Proèzas, es la mas plausible Heroicidad. A esto atendì mi dulcissimo Bernardo, quando, aviendo de predicar de Nuestra Soberana Reyna MARIA, omitiò todas las Virtudes, en que podia convenir (aunque en grado mas sublime) con otras Virgenes; y se le llevò toda la atencion

vn Excelencia, que en otra Criatura no se hà visto, para imitarla; ni se verà, para seguirla. Esta fuè, aver vnido cosas tan contrarias, como la Maternidad, y la Virginitad: Aver enlaçado en vna Persona cosas tan opuestas, como ser Virgen, y ser Madre: (5.) *Vnum est in quo, nec primam similem visa est, nec habere sequentem, gaudia Matris habens, cum Virginitatis Honore: MARIÆ Privilegium est, non dabitur alteri.*

(5.)
S. Bernardi
Serm. 9. de
Assumpt.

Imitando yo el discreto Dictamen de mi dulcissimo Bernardo, intento orar las Honras del Serenissimo señor
Del-

Delfin , con la proporcion debida à los objetos , y à la diferencia de Proezas. No pretendo elogiar la Magnanimidad de su Alteza Real, su Prudencia, su agrado, su Clemencia, su Liberalidad, su Piedad, su Justicia , su Religion, ni otras Virtudes Insignes, por aver resplandecido en otros Príncipes , ò dispersas , ò congregadas , de cuyas noticias abundan las Historias; y para exornarlas , están copiosas las Obras de los Expositores : Que es gran ventaja la del que nació primero ; porque jugando de mano , gana en igualdad. Muchos huvieran sido Fenix en los Asientos , à no irles otros delante. Alcanse los primeros con el Mayorazgo de la Fama , y quedan para los segundos pleyteados Alimentos; Por mas q̄ suden, no pueden pagar el vulgar achaque de imitacion.

Y assi , busco en su Alteza Real vna especialidad , que en ninguna Persona Real se aya hablado: Vna singularidad, que ninguno otro Prin-

cipe aya tenido : *Vnum in quo, nec primam similem visa est.* Y la hallo; en aver sido actualmente Hijo de Rey , Padre de Rey, sin averse coronado Rey. En esta singularissima Prerogativa , ningun Príncipe hà llegado à parecerle ; y es dificultoso , que con el tiempo aya otro , que pueda imitarle: *Nec primam similem visa est, nec habere sequentem.* Porque es Privilegio unicamente cõcedido al Serenissimo señor Delfin , que le colocò en la nueva Categoria de raro : *Privilegium est, non dabitur alteri.*

Para fundar en Texto Sagrado los Discursos de las Virtudes Heroicas, que manifestò su Alteza Real en esta nunca vista Prerogativa, elegi las mysteriosas voces, con que Christo Nuestro Dueño respodiò al Presidente Pilatos , aviendole preguntado , si era Rey: *Regnum meum non est de hoc Mundo:: Regnum meum non est hinc.* Mi Reyno no es de este Mundo : *Mi Reyno no està acá en la Tierra.*

Chris-

Christo tenia Dere-
cho à la Corona de to-
do el Mundo , por la
vnion hypostatica del
Verbo con la Human-
dad : Y assi, por Hijo de
su Padre , le era debido
el Dominio de tan bas-
tos Estados. Es comùn
Sentencia de Santos , y
Teologos , que se puede
ver en los Doctísimos
Padres Suarez , y Alfou-
so Mendoça. (6.) Tam-
bien tenia el Redentor
Derecho Hereditario al
Reyno Temporal de Is-
raèl, por Hijo de su Ma-
dre , y Nuestra Reyna la
Santissima MARIA, sié-
do Descendiente Ilustre
del Rey David. Es Doc-
trina de muchos Gra-
uísimos Padres, que ci-
tan los Autores marge-
nados. (7.)

(6.)
Suar. 3. par.
disput. 48.
sect. 2. cœl.
2. Ildephon.
Mendoç. de
Christ. Reg.
apud Silvei.
in Evang.
lib. 8. cap. 7
quest. 4.

(7.)
Idem Silvei.
lib. 1. cap. 5
quest. 41.
Franc. Mē-
doç. in lib.
1. Reg. cap.
2. num. 10.
Annot. 15.
sect. 3.

Pues si Christo Nue-
stro Dueño tenia Dere-
cho al Reyno de su Pa-
dre , y al Reyno de su
Madre ; porque niega
dos vezes, en presençia
de Pilatos, que es Rey?
*Regnum meum non est
de hoc Mundo : Regnum
meum non est hinc.* Por-
que no era Rey en pos-
fession, aunque tenia dos
Reynos. Dize, q̄ los dos

Reynos son suyos : *Reg-
num meum : Regnum
meum ;* pero que ningun-
o de estos Reynos quie-
re gozar en este Mundo:
*Regnum meum non est
de hoc Mundo : Regnum
meum non est hinc.*

Y respondiò Chris-
to (dize la Aguila de la
Iglesia Augustino:) Lo
primero : Que no apete-
cia en este Mundo Rey-
no, para quitar à Pilatos
las sospechas de emula-
cion , que fuele tener el
Sucessor de la Corona,
al que la ciñe , viendo,
que se le dilata la Heren-
cia: (8.) *Quoniam so-
lent regnaturi invidere
Regnantem, & videlicet
cavendum erat, ne huius
Regnum, siuè Romanis,
siuè Iudæis esset aduer-
sum.* Lo segundo , ref-
pondiò Christo: No que-
ria Reyno en este Mun-
do ; porque no era Rey
como los que en el Mun-
do dominan , sino vn
Principe, que à los Hom-
bres hazia Reyes: (9.)

(8.)
S. Augus. in
Cat. D. Tho.
cap. 18. 10a.

*Erat quidem Rex , non
talis , qualis ab Homini-
bus fit , sed talis, vt Ho-
mines Reges faceret.* Es-
crive el Grande Augu-
tino.

(9.)
Idem Augus.
Tract. 14.
apud Silvei.
in Evangel.
lib. 8. cap.
7. quest. 4.

Pues

Pues atiendan aora à las inimitables Proèzas del Serenissimo señor Delfin. Llegò à Versailles la noticia de la Muerte de nuestro amado Rey Carlos Segundo, con el Testamento, y Declaracion, que su Magestad hizo de Sucessor: Y siendo inmediato su Alteza Real, por Hijo de la Reyna Maria Teresa, Hermana Mayor del difunto Rey, renunciò en su Hijo el señor Felipe Quinto esta Corona; pudiendo ser su Alteza Rey de España, con que renunciase primero el Derecho à la Corona de Francia: Y assi se lograba tambien el pretendido fin de no vnirse en vn Principe las dos Coronas. Pero despreciando su Magnanimidad aquella vulgar Maxima: *Valerse de la ocasion; porque solo es seguro lo presente,* hizo Rey à su Hijo, quedandose sin ser Rey su Alteza: *Vt Homines Reges faceret.*

Concluido el Ato mas Generoso de Renuncia, que hà visto la Francia, pronunciò vnas palabras, que debian es-

culpirse en Marmoles, y Bronzes, para admiracion de todas las Coronas. Estas fueron las voces de su Alteza: *Toda mi Vida quisiera poder dezir: El Rey mi Padre, y el Rey mi Hijo.* Este es su sentido: Deseo, que mi Padre viva mas que yo, para nunca coronarme yo en el Reyno de mi Padre. Deseo, que mi Hijo viva mas que yo, para que siempre vea yo la Corona, que le di, en la Cabeça de mi Hijo. Y assi, ninguno de estos Reynos pretendo gozar en este Mundo. Yo me irè sin Corona al otro Mundo, à coronarme en su Reyno: *Regnum meum non est de hoc Mundo: Regnum meum non est hinc.*

Yà tengo dividida mi Oracion en dos Puntos. El Primero serà, los Blasones de su Alteza Real, en no aver apetecido la Corona de su Padre. El segundo serà, sus Proèzas, renunciando el Cetro en su Hijo.

(?)

PVNTO PRIMERO.

PROLIXO hà sido el Exordio , pero inescusable , por çanjar bien la novedad del Assunto. Entro en èl con la Protesta ordinaria, de que no pretendo, que à sus Discursos, ni à las Virtudes del difunto Principe, se les dè mas feè , que à qualquiera Historia humana. Dixo el Redentor : Que su Reyno no era de este Mundo : *Regnum meum non est de hoc Mundo,* para manifestar, que como Sucessor, no emulava la Corona al que la ceñia: *Quoniam solent regnari invidere Regnantes;* que escribió Augustino.

El que ocupa el Soglio, siempre embaraza al que hà de suceder en el Trono; porque està tan internada la codicia de heredar, que no ay Hijos para Padres; por mas que los Padres amen à los Hijos. Como los Padres no han de heredar à los Hijos, siempre desean la salud, y vida de los Hijos los Padres;

Como à los Padres esperan heredar los Hijos, comunmente apetezen los Hijos la Muerte de los Padres. Es Dictamen de San Pedro Crisologo: *Heres impatientis Patris fatigatur ad vitam.*

Tengo observado en la Divina Historia, que muchos Padres pidieron à Christo la vida, y salud de sus Hijos; el Regulo; el Centurion; la Cananea, y otros: Y que un Hijo pidió à Christo; y lo q le pidió, fuè la Muerte de su Padre: (10.)

Permitte me primum ire, & sepelire Patrem meum. Con vuestra licencia, Señor, irè à sepultar à mi Padre. Pues enterrar aquèl Mangebo à su Padre, no era pedir su Muerte: Y sepultar à los Padres, à mas de ser obligacion, es Obra Heroica de Piedad. Es assi: Pero dize el Docto Maldonado, ay quien afirma, que àun no avia muerto el Padre, y yà queria enterrarlo el Hijo: (11.)

Aliqui dicunt, adhuc Patrem

(10.)
Math. 8.
vers. 21.

(11.)
Maldon. hic.

trein non esse mortuum.
 Que es tal la codicia de los Hijos, que por heredar, todas sus maximas, y diligencias, son, echar la tierra en los ojos à sus Padres: *Sepelire Patrem meum.*

Respondiò Christo al Mancebo : Dexasse, que los Muertos sepultasen à los Muertos : *Dimitte Mortuos sepelire Mortuos.* Si Christo dixera, que los Vivos enterrasen à los Muertos, yà se dexava entender ; pero los Muertos, como han de sepultar à los Muertos? Yà dixera, que el Padre estava aùn vivo ; y dà Christo à entender, ay muchos Hijos, que con la codicia de heredar, estando vivos, andan muertos, por enterrar à sus Padres, como si yà estuvierã muertos, quando aùn estàn vivos : *Mortuos sepelire Mortuos.*

Aùn tiene otra infpeccion. Dixo Christo à aquèl Joben : Dexasse à los Muertos, que sepultasen à los Muertos; porque si los Hijos muerren, quedando los Padres vivos ; se puede te-

mer de su codicia, que los Hijos se levanten de la Sepultura, à enterrar à sus Padres vivos, como si yà estuvieran muertos: *Mortuos sepelire Mortuos.*

No desprecièmos la necesidad de aquèl Moço, en pedir à Christo licencia, para enterrar vivo à su Padre : *Permitte me sepelire Patrem meum.* *Adbùc, Patrem non esse mortuum.* Pues Christo avia de autorizar, con su licencia, la execrable maldad de enterrar à un Padre vivo? Yà se ve, que no ; ni èl podia pedir la con esta ignorancia. La suplica fuè dezir: Señor, mi Padre vive aùn, de que yo, por no poder heredarle, me hallo muy mortificado; pues disponed de su vida, de suerte, que yo le lleve, quanto antes, à la Sepultura : *Permitte me sepelire Patrem meum.*

Con què vizarria! Con què generosidad, se opuso el Serenissimo señor Delfin à esta infame, vil codicia de heredar, siendo lo que avia de heredar, no menos que la muy Poderosa Corona de

de Francia! Mas que la Corona de Francia apreciava la vida de su Padre , siendo su Padre quien en Francia ceñia la Corona: *Toda mi vida quisiera poder dezir: Mi Padre el Rey*; Eran sus santas Maximas, deseando no morir Coronado, porque su Padre fuesse muchos Siglos Rey.

Quien nõ calificare de muy plausible esta Virtud, consulte las Historias, y hallarà , que al Rey Don Alonso el Sabio intentò quitarle la Corona su Hijo el Principe Don Sancho. Lo mismo pretediò el Principe de Portugal con su Padre el Rey Don Dionis. El Rey Don Alonso Dezimo de Castilla acusò à su Hijo el Principe Don Sancho, ante el Papa Martino Quinto, por aver emprendido vsurparle el Cetro. Las mismas diligencias executò contra su Padre Don Jayme Primero de Aragón , su Hijo Don Sancho , à quien castigò su ofradia el Cinca, quitandole la vida, en el Cadalso de sus ondas. El Rey Don Garcia se hizo

Dueño del Reyno de su Padre Don Alonso el Magno , obligandole à vna vergonçosa Renuncia.

Otros muchos Principes, dentro, y fuera de España , han incurrido en la misma nota : Y esto , sin aver llegado à la edad de quarenta y nueve Años , como el señor Delfin : Ni sus Padres à la senectud del Christianissimo , que por la flaqueza de su edad , y opresion de achaques, parece, que avia de atreversele la ambicion.

El Principe Absalòn pretendiò sentarse en el Solio , viviendo aun su Padre el Rey David. Lo mismo intentò despues el Principe Adonias , siendo tambien el Rey David su Padre. Registrèmos los motivos que los despeñaron en tan ignominiosa codicia. De Absalòn dize el Sagrado Texto, que aviendo cumplido quarenta Años , no pudo su ambicion tolerar , se le dilatasse la herencia de la Corona; y llenò de sediciones todo el Reyno, solicitando le aclamasen

(12.) Rey: (12.) *Post quã-*
 2. Reg. 15. *draginta autem Annos,*
 2.7. 10. *dixit Absalòm:: statim,*
ut audieritis clangorem
buccine, dicite, regnabit
Absalòm. Del Principe
 Adonias, escribe el Ora-
 culo Divino, que viendo
 al Rey su Padre afligido
 de achaques, y en edad
 casi decrepita, rebolvò
 los Pueblos, para empu-

(13.)
 3. Reg. 1. *Rex David senuerat, ha-*
 2.1. 5. *bebatque etatis plurimos*
dies: Cumque operiretur
vestibus, non calefacie-
bat::: Adonias autem
elevabatur, dicens: Ego
regnabo.

El Principe Absalòm
 dezia: Con quarenta
 Años cumplidos, y sin
 heredar la Corona? Pa-
 reçeme, que toda mi vi-
 da serè Principe, y nun-
 ca llegarè à ser Rey: Ea,
 vamos levantando Tro-
 pas contra mi Padre, que
 tanto vive, y serè Rey;
 porque yà me canso de
 ser quarenta Años Prin-
 cipe. El Principe Ado-
 nias dezia: A mi Padre
 el Rey tienen en vna Ca-
 ma postrados sus acha-
 ques: Y aunque hà sido
 Rey muy valeroso, y
 gran Soldado, yà sus

muchos Años humilla-
 ron à aquellos valientes
 brios; pues esta es buena
 coyuntura, para quitarle
 la Corona: Tomen los
 Vassallos las Armas, si-
 guièdo mi partido; por-
 que el Rey mi Padre;
 con dificultad puede yà
 gobernar, y aùn apenas
 de mi se podrà defen-
 der.

Aora se conoçerà la
 humilde, Real Virtud de
 su Alteza; porque avien-
 do llegado à la edad de
 quarenta y nueve Años,
 y su Padre el Rey Chris-
 tianissimo à la de setenta
 y tres, y con los acha-
 ques à todos notorios;
 no solo no apeteclò
 vsurparle la Corona, sino
 que con sus Deprecacio-
 nes sollicitò no heredarle
 el Cetro: *Toda mi vida*
quisiera poder dezir: El
Rey mi Padre.

O Principe Magna-
 nimo! Profiguiendo en
 cotejar tu Purpura con
 otras Purpuras; lo baxo
 del color de otras Pur-
 puras, acabará de mani-
 festar lo subido del color
 de la tuya; porque ape-
 nas entra en los Princi-
 pes aquèl resplandor
 que ilustra al Entendi-
 mien-

miento, quando yà de-
sean, con ansias, heredar,
y aman los precipicios,
que precisamente han de
padeçer.

Al instante que saliò
formado de las Divinas
Manos aquèl gallardo
Principe Luzbèl, prorù-
piò impaciente en estas
ambiciosas voces: (14.)
Sedebo in Montem Testa-
tamenti. Es reparo de
mi futilíssimo Pacense,
que Luzbèl buscava en
el Monte vn Testamen-
to; porque Testamento
es disposicion de la viti-
ma voluntad del que
muere: (15.) *Sedebo,*
inquit, in Monte Testa-
menti. Quid est Testa-
mentum? Ultima volun-
tas de eo, quod quis post
Mortem fieri vult. Ad-
mira, cierto, que vn
Querubin, plenitud de
Ciencia, empezasse tan
presto à hablar de Tes-
tamento! Porque no ig-
norava, que no podia
aver Testamento algu-
no en aquèl tiempo, pues
no avia mas Personas,
que Dios, y los Angeles.
Los Angeles no avian de
hazer Testamento, por-
que no pueden morir:
Ni Dios, porque tampo-

co puede espirar. Pero,
ò ceguedad de la ambi-
cion de reynar; que im-
possibles apetezes! No
buscava Luzbèl el Tes-
tamento de los Angeles;
porque aunque los An-
geles pudieran morir,
tenia èl todas las Gra-
cias, y Dotes de los otros
Angeles, y no necesita-
va heredar. Lo que èl
apetecia, era el Solio Di-
vino; que con toda ex-
presion manifestò su
voluntad: *Super Astra*
Dei exaltabo solium
meum: Similis ero Al-
tissimo. Y como al in-
stante que fuè criado
Luzbèl, conociò, que
avia vna Eternidad que
Dios estava en el Tro-
no, le pareciò, era dema-
siado el tiempo que go-
zava el Solio; y con im-
pacientes ansias, de sen-
tarse en èl, deseava el
imposible, de que Dios
hiziesse Testamèto: Por-
que es tal la codicia al
Cetro, que aunque Luz-
bèl empezava entonçes à
vivir, quisiera vèr al que
ceñia la Corona espirar:
Sedebo in Montem Testa-
menti.

Otra necedad de aquèl
deslumbrado Principe:

(14.)
Isai. 14.
vers. 13.

(15.)
Cerd. inlud.
cap. 8. sect.
34. n. 413.

In Caeli conscendā. Subi-
 rè al Cielo. Inteligencia
 gallarda, yà resides en el
 Cielo, porq̄ en el Cielo
 fuiste criado. Mira, le a-
 menaza Isaias, q̄ sino dex-
 as estas arrogacias, caè-
 rás en los obscuros Cala-
 boços del Infierno: (16.)
Veruntamen ad Infer-
num detraheris in pro-
fundum Laci. Pues lo
 dicho, dicho; replica
 Luzbèl. Es verdad, que
 me hallo en el Cielo; pe-
 ro como no soy Rey, es
 para mi vn Infierno: Y
 así, vámos allà; que mas
 quiero ser Rey, aunque
 lo sea del Infierno; que
 dexar de ser Rey, gozan-
 do del Cielo.

Mas que Angel pa-
 rece el Serenísimo señor
 Delfin; porque no solo
 al empezar à vivir, sino
 aún teniendo quarenta y
 nueve Años, cerrò su
 modesta Virtud la puer-
 ta à este desordenado
 apetito de Coronas, de
 fuerte, que en no estar
 Coronado, por vivir su
 Padre el Rey Christia-
 nísimo, le parecia, que
 vivia en la Gloria. O
 coraçòn verdaderamen-
 te Generoso, que pocos
 te han competido!

A vn Heroe, de los
 primeros Sombreros de
 España, preguntaron,
 quien era? En ocasion;
 que las sombras de la
 noche ocultavã su Gran-
 deza; y respondiò: Era
 Hijo del Padre Eterno;
 aludiendo, à que se le di-
 latava mucho el tiempo
 de suceder en sus dilata-
 dos Estados, por hallar-
 se yà muy entrado en
 edad, y vivir su Padre,
 con mas robustez, que la
 que correspondia à su
 cansada senectud. No
 así nuestro Serenísimo
 Principe, que deseava à
 su Padre eternos dias; y
 por no sucederle en la
 Corona, pedia à Dios,
 fuesen mas breves sus
 Años. Y para quitar la
 mas leve sospecha de
 ambicion, conservaron
 siempre ambas volunta-
 des Reales vna vnion in-
 dezible, aunque la vida
 de el Rey era tan dura-
 ble.

Escribiendo el Evan-
 gelista San Juan la Ge-
 neracion del Verbo, di-
 ze: (17.) *In principio*
erat Verbum, & Verbum
erat apud Deum, &
Deus erat Verbum: Hoc
erat in principio apud
Deum.

(16.)
 Isai. 14.
 vers. 15.

(17.)
 Ioan. 1.
 vers. 1.

Deum. A no ser Pluma guiada de Divino impulso, dixera yo, que era ociosa repetición la de *apud Deum*; porque en una Clausula escribe dos veces el Evangelista la identificada unión del Hijo con el Padre. Pues para que es advertirnos repetidamente la unión, que con el Padre mantiene el Hijo? Ciertamente, está discreto Teofilato! Es el Padre Divino, dice, eternamente Padre; y como es tan natural en los Principes la codicia de heredar à sus Padres, fuè necesario, que el Evangelista repitiesse la idéntica unión, que el Hijo tiene con el Padre, para que los que carezen del beneficio de la Fè, no sospechassen, que el Hijo se rebelaria contra el Padre, viendo, que tenia un Padre Eterno. Merece atención la Autoridad de Teofilato, aunque tan prolixa: (18.) *Ne quis diabolica illusionè turbet quosdam, dicens: Ergò quia Verbum Deus est, aliquando insurget contra Patrem, ut Gentiles fabulantur, & segregans se ab eo adversarius erit,*

(18.)
Theophilat.
apud Silvei.
in Evang.
lib. 1. cap.
1. quæs. 18.

propterea dixit, quod licet Deus sit Verbum, nihilominus cum Deo Patre est, ut ab eo nunquam separatus.

Esto de tener muy larga vida los Padres, que tanto molesta à los Principes, por la dilación de coronarse, fuè la mayor complacencia en nuestro Serenissimo Difunto, teniendo por mas feliz herencia el no heredar, y que su Padre le llegasse à sobrevivir.

El Apostol San Pablo escribió à los Romanos: Que somos Hijos de Dios; y que, como sus Hijos, somos de Dios Herederos: (19.) *Sumus Filij Dei; si autè Filij, & Heredes: Heredes quidè Dei.* Y excita Cayetano esta discretissima duda: S. Pablo, como grã Jarifata, escribe en otra parte, que no puede aver herencia, sin que intervenga la Muerte del Testador: (20.) *Vbi enim Testamentum est: Mors necesse est intercedat Testatoris.* Pues siendo cierto, y constante, que Dios no puede morir; como los Catolicos le hèn-

(19.)
Ad Rom. 8.
vers. 17.

(20.)
Ad Hebr. 9.
vers. 16.

(21.)
Caietan.
hic.

hemos de heredar? (21.)
*Cum Heres non sit nisi mortui, quo pacto Paulus dicit Dei Heredes, cum Deus immortalis sit; escribe el Docto Cayetano. Si se recurre, à que aquí por Herederos de Dios, se entiende Herederos de Christo, que murió; desvaneze la Respuesta el mismo Apostol, previniendo, que somos Herederos de Dios, y Coherederos de Christo: *Heredes quidem Dei, Coheredes autem Christi.**

Pareçe convencer el Argumento: Pero la solución es, que el Reyno del Cielo, que podemos, como Hijos, heredar de Dios, Nuestro Padre, consiste, en ver, y gozar de su Divina, Real Presencia, en la Bienaventurança: De tal suerte, que si pudiera vencerse el imposible de morir Dios, tendria fin el Reyno del Cielo, y ninguna Criatura podria poseerle: Y como, para gozar aquél Reyno feliz, nos conviene viva Dios eternamente, dize San Pablo, que heredamos à Dios, viviendo Dios; porque

la más rica; y preciosa Herencia, que de Nuestro Padre Dios hemos de tener, es, que como à muerto no le podemos heredar.

Toda la felicidad humana tenia puesta su Alteza Real en la vida de su amado Padre. Desearva con ansias, que su Magestad le sobreviviesse; para que su Alteza no heredasse; reputando por mas dichosa herencia de la Corona, el no poder, por vivir su Padre, heredar el Cetro.

Y aunque el Rey Cristianissimo no tuviera repetidas experiencias de este filial amor, y reverente veneracion, estuviera muy satisfecho, de que quien dió à su Hijo el señor Felipe Quinto la Corona de España, no avia de intentar usurparle la Corona de Francia. Es la Corona de Francia (aunque de tan gran Poder) vna sola Corona. Es la Corona de España muchas Coronas. Y yá se ve, que quien dió à otro muchas Coronas, no avia de apetezer vna sola Corona.

Entraron los Magos

en Jerusalén, preguntando por el Rey, que avia nacido : Y causò gran consternació al Rey Herodes la noticia de que avia vn reizen nacido

(22.)
Matth. 2.
vers. 3.

Rey: (22.) *Audiens autem Herodes Rex, turbatus est.* Pues de què se originan los temores, que tanto turban al Rey? De presumir, què le avia de quitar la Corona aquel Principe, que acabava de nazer. Con què primor insulta la Iglesia los vanostemores de Herodes! (23.)

(23.)
Eccles. in
Offic. Episcopi.
Hymn.
ad Vesper.

Hostis Herodes, impiè, Christum venire, quid times? Non eripit mortalia, qui Regna dat Coelestia. O Rey necio! Le dize : No se sabe, que quien dà Reynos en el Cielo, no pretende quitar Reynos en la Tierra? El sentido es: Vsurparte vna sola Corona que tienes, no cabe en la intencion de quien generosamente alarga muchas, y muy Poderosas Coronas.

Sin ofensa de la Co-

rona de Francia, y con la veneracion debida à su Soberano Cetro, puedo dezir, con verdad, son mucho mas dilatados los Dominios de España, conteniendo en su Corona vn crezido numero de Coronas. Pues si el Serenissimo señor Delfin cediò tantas Coronas à su Hijo, con razón vivia confiado el Christianissimo, de que no apetecia su Corona.

O Magnanimidad de nuestro ditunto Principe! O Noble Genio, que nunca te manchaste en los feos borrones de la ambicion! Por tan limpio de codicia à la Corona humana, pudo dezir, que solo aspirava à vna Corona Divina: *Regnum meum non est de hoc Mundo.* Pues poniendo sus ojos en la Corona Divina, no admitiò emulacion, como Successor, à la Corona humana : *Quoniam solent regnaturi invidere Regnantem.*

PUNTO SEGUNDO.

El Segundo Punto era las Proëzas de su Alteza Real, renunciando el Cetro en su Hijo: Y à se han visto Reyes, que en sus Hijos renunciaron los Cetros; pero fue aviendo desfrutado largo tiempo aquèl dulce hechizo, con que saborea el reynar. Así lo hizo el Emperador Carlos Quinto, çediendolo en su Hijo Felipe Segundo, despues de aver ceñido la Corona dilatados Años: Aunque la malicia de Estrangeros atribuye la çesion à Maxima, de ocultar à los ojos del Mundo el fin de su carrera, porque iba yà desmayando su prospera Fortuna: Al modo que el Sol, à buen luzir, suele retirarse à vna Nube, porque no le vean caer, y dexa en suspensión, de si se puso, ò no se puso. Don Alonso Segundo, Rey de Napoles, renunciò la Diadema en su Hijo Don Fernando, Duque de Calabria; pero fue, por no poder resistir al orgullo de

Carlos Octavo, Rey de Francia.

Otros Monarcas han execurado lo mismo, desprendiendose del peso de las Coronas, ò fastidiados de las çoçobras del Gobierno, ò rezelosos de los desayres de la Fortuna. Pero el Serenissimo Delfin çediò à su Hijo el señor Felipe Quinto la Corona de España, aún sin aver gustado su apetecible embeleso, y hallandose con solos treinta y ocho Años de edad, que era la flor de su vida; y sin Enemigos entonces à quien temer. Este desafimimiento de Corona tan Poderosa, en edad tan floreciente, sin aver querido, siquiera, probar el suave encanto de sus Diamantes, haze à su Alteza Real Principe muy singular; porque si renunciara la Corona despues de averla ceñido muchos Años, seria, por el exemplar de otros Principes, acción* menos* sublimé.* * * *

Reconociendo Christo Nuestro Dueño, que las Turbas del Desierto pretendian coronarle Rey, por el Prodigio de aver multiplicado los Panes, para su alimento, advierte el Evangelista, que no admitió la Corona, retirandose solo à las Selvas: (24.) *Fugit iterum in Montem ipse solus.* Aquel *ipse solus*, no lo entiendo yo por la soledad del sitio, sino por la singularidad de la accion. Tenia Christo entonces treinta y tres Años: Hallavase moço, el mas especioso, y galán entre todos los Hombres; y combidandole con vna Corona, la despreció, sin permitir la llegasse à su Cabeça; advirtiendole el Evangelista, se fue solo: *Ipsé solus*; no para darnos à entender, que no admitiendo la Corona, se retiró Christo à la soledad, sino para manifestar, que renunció vna Corona en la mocedad, sin aver querido probar su apetecible embeliso, ni nadie lo ha hecho, si no él solo: *Ipsé solus*.

(24.)

Ioan. 6.

vers. 15.

Pero parece, que el Evangelista Juan se contradize; porque en su Apocalypsi escribe: Que vió à veinte y quatro Principes çeder sus Coronas, rindiendolas à vn Trono: (25.) *Mittent Coronas suas ante Thronum.* Luego no fue Christo solo el que renunció la Corona. Fue solo, y no fue solo: Fue unico en las circunstancias, y no fue unico en la Remuncia. Escribe San Juan: Que aquellos veinte y quatro Principes, que renunciavan sus Diademas, las avian ceñido tantos Años, y ocupado el Trono tan dilatado tiempo, que se hallavan ya en vna Venerable Ancianidad, y respetosa Senectud: *Et super Thronos viginti quatuor Seniores sedentes, & in Capitibus eorum Coronæ Aureæ.* Y renunciaron las Coronas en la vejez, eñadas ya las Cabeças de su peso, disfrutado tambien su dulce hechizo; bien han podido executar lo mas de veinte Principes: *Viginti quatuor Seniores.* Pero çeder la Corona en la

(25)

Apocalyp. 4.

vers. 10.

jubentud; sin querer llegar à gustar su suave encanto; no lo hà hecho otro Principe, sino Christo solo: *Ipsè solus.*

En esta Generosidad imitò su Alteza Real à Christo, haziendose singular, en çeder la Corona mas preciosa de Eùropa, quando se hallava en edad, que ambiciosamente apeteze todas las Coronas. Llevòle à su Palacio de Versailles esta Corona el Embaxador de España Marquès de Castel-Dus-Rius, en Nombre del Reyno, si su Alteza renunciava el Derecho à la Corona de Francia: Y su Alteza no admitiò la Corona, alargandola à su Hijo. Por hazer Rey al Hijo, dexò de ser Rey el Padre. Esto causa àun mas admiracion! Porque aunque es muy natural en los Padres, solicitar conveniencias à sus Hijos; y àun por adquirir conveniencias à sus Hijos, suelen peligrar las Almas de los Padres. No sè que especie de zelos ocultan las Coronas? Que sino es Rey el Pa-

dre, procura embarazar que sea Rey el Hijo.

En otra Embaxada muy parecida, lo prueba el Despacho, muy distinto. Embia Dios à su Profeta Samuel por Embaxador al Palacio de Isai, ò Jese, que es lo mismo, con orden de llevar la Corona de Israel à vno de sus Hijos: (26.) *Imple Cornu tuum Oleo, & veni, & mittam te ad Isai Bethlemitem: Providi enim in Filijs eius mihi Regem.* Entra el Embaxador en el Palacio de Isai, à executar su Instruccion; y dispone Isai, que vayan saliendo à la presencia del Embaxador Samuel, sus Hijos; por el orden de su nacimiento. Inspirado altamente el Embaxador, dixo: No convenia el primero para el Cetro. Sale el segundo, y padeçe la misma repulsa: Y de esta suerte fuè reprobando hasta siete Hijos, que Isai tenia en Casa. Y viendo el Embaxador, que ninguno de aquellos Mançebos era digno de la Corona; y que de aquella Casa avia de llevar precisamente Rey,

(26.)

1. Reg: 26.
vers. 1.

(27.) preguntò al Padre: (27.)
vide, vers. *Nunquid iam completi
 sunt Filij?* No tienes
 mas Hijos, que estos sie-
 te? Respondiò Isai: *Ad-
 huc reliquus est Parvu-
 lus, & pascit Oves.*

Introduzese Basilio el
 de Seleucia en el cora-
 çòn de Isai, y penetran-
 do su intencion, escribe,
 que la Respuesta fuè de-
 zir: Es verdad, que ten-
 go otro Hijo; pero si es
 vn Muchacho, que àun
 no tiene habilidad para
 guardar quatro Refes;
 como puede ser digno
 de la Corona, para go-
 vernar vn Reyno: (28.)

(28.)
Basil. Seleu.
Quat. 14.

*Quid eum, qui ne ad Gre-
 gem pascendum sufficit,
 ad Regnum flagitas?* Es-
 ta es vna Respuesta Po-
 litica, que oculta gran-
 des Maximas; porque el
 Pastor, à quien su Padre
 excluye, por indigno de
 la Corona, era David,
 que saliò el mejor Rey
 que hà conocido el
 Mundo: Y quando se es-
 perava, que Isai avia de
 dar muchas gracias, y
 àun ricas Albricias al
 Embaxador, porque le
 llevaba à su Casa vna
 Corona para su Hijo, sin-
 ge en su Hijo incapazi-

dad para la Corona. Es
 Padre de David, ò Ene-
 migo? Es Enemigo, por-
 que es su Padre. Viò el
 Padre, que entra en su
 Casa el Embaxador, con
 vna Corona para su Hi-
 jo, y que no lleva Coroa-
 na para el Padre; y se
 opone el Padre, fingien-
 do indignidad en su Hi-
 jo; porque como el Hijo
 avia de ser Rey, quedan-
 dose sin ser Rey el Pa-
 dre, hizo quanta oposi-
 cion pudo el Padre, para
 que yà que èl no era
 Rey, tampoco fuesse Rey
 el Hijo: *Quid eum, qui
 ne ad Gregem pascendum
 sufficit, ad Regnum fla-
 gitas?*

Merezca atencion este
 cotejo, para las reflexio-
 nes en las operaciones de
 Isai, y el Serenissimo
 Delfin. El Embaxador
 Samuel llevó à Casa de
 Isai vna Corona, para su
 Hijo David, y emulando
 à su Hijo David, apete-
 cia Isai para su cabeça la
 Corona. El Embaxador
 Marquès de Castel-Dus-
 Rius llevó à Versailles la
 Corona de España, para
 el señor Delfin; y no qui-
 so ponerla en su cabeça,
 sino alargarla generosa-
 men-

mente à la cabeça de su Hijo el señor Felipe Quinto. Así embarazava, que fuese Rey su Hijo, por no estar coronado el Padre: El Serenísimo señor Delfín no quiso coronarse, siendo Padre, solo porque fuese Rey su Hijo. Pondere agora la Discrecion, si mereze Elogios el tanto desafimientto de su Alteza Real; pues siendo tan zeloso el apetito à la Corona, que sino están coronados los Padres, sienten ver coronados à sus Hijos; el señor Delfín, por ver coronado à su Hijo, no quiso ceñir la Corona.

La razón de dar la Corona tantos zelos à los Padres, que no son Reyes, viendo, que son Reyes sus Hijos, es, porque tal singularidad trastorna las Leyes de la Naturaleza. Por Ley Natural, el Hijo es inferior al Padre, y el Padre es superior al Hijo; pero la Corona del Hijo, le haze superior al Padre; y el Padre, sino tiene Corona, queda inferior al Hijo. Si el Padre, y el Hijo son coronados; reco-

noçerà con igualdad por Rey el Hijo al Padre, y el Padre al Hijo: Pero si el Hijo està solamente coronado, sin estarlo el Padre; precisamente el Padre hà de reconozér, con alguna inferioridad, por Rey al Hijo; porque entre los Soberanos se observa con toda puntualidad el Ceremonial. Y como la inferioridad del Padre, respecto del Hijo, es naturalmentè odiosa al Padre, y especialmente entre Principes; tambien es muy sensible à un Padre, que, sin estar coronado, aya de tratar como à Rey al Hijo. Pues estos zelosos melindres, de que tanto duelo hazen los Principes, abandonò su Alteza Real, con aquella vizarra Generosidad de su Magnanimo Coraçòn: Porque en Versailles, donde fuè proclamado Rey de España el señor Felipe Quinto, reconociò, y tratò personalmente como à Rey à su Hijo, sin aver faltado à la menor Ceremonia; aunque no era Rey el Padre. Eleváse más la modestia acción de su Alte-

debiada

za, considerando, que es tan dilatada la Soberania, con que los Principes contemplan la estraña singularidad de quedarle sin Corona vn Padre, viendo coronado al Hijo, que no solo se resisten de que pueda suceder; dãnse por ofendidos, solo de que se llegue à pensar.

Refirió Joseph à sus Hermanos el Sueño, que anunciava su Corona, en aquellas doradas Espigas: Y no se hallarà en el Sagrado Texto, que su Padre Jacob se diesse entonçes por entendido de este Sueño. Contòle despues Joseph à su Padre Jacob el otro Sueño, representandosele el Cetro en el Sol, y Luna, que le adoravan: (29.) *Solem, & Lunam adorare me.* Y al instante que Jacob le oyò, poseido de vn Paternal enojo, le reprehendiò asperamente: *Increpavit eum Pater suus, & dixit: Quid sibi vult hoc Somnium quod vidisti?* Reparese, que este segundo Sueño le llevò todo su cuidado. Y assi dize: *Hoc Somnium.* Pero el primer Sueño no

(29.)
Genes. 39.
vers. 9. &
10.

le mereciò advertencia; porque no dize: *Illud Somnium.* Pues si en la representacion del Reynado de Joseph, son iguales ambos Sueños; como el primero es de Jacob tacitamente aprobado, y el segundo agriamente reprehendido?

Porque el primer Sueño de las Espigas anunciava, que los Hermanos de Joseph le avian de reconocer, y adorar por Rey, y tratar como à Rey, vnos Hermanos à otros, sin ser los Hermanos Reyes; aunque comunmente se siente, es cosa, que cada dia se vè. El segundo Sueño del Sol, vatinizava, que Jacob avia de tratar como à Rey à Joseph su Hijo, sin ser Rey el Padre: *Num ego, & Mater tua adorabimus te super Terram?* Y como esta es vna novedad nunca vista, y muy odiosa, le reprehendiò su Padre con aspereza: *Increpavit eum Pater suus.* Demos, que llegara el caso (dize Jacob à Joseph) que de las desenquadradas especies compone tu fantasia, en la dulce calma del

del Sueño; que se venciera la dificultad de llegar tu à ser Rey: Pues te parece, que en tal lance, siendo tu mi Hijo, te avia de tratar, y reconocer por Rey, sin ser yo tambien Rey, siendo tu Padre? *Num ego, & Mater tua adorabimus te super Terram?* Este estylo, que vsa Jacob, manifesta vna grande repugnancia, en rendirse à tratar como à Rey à Joseph. Y dà la razòn vn Docto Expositor. Era Jacob vn Principe muy poderoso: Era de Sangre la mas esclarecida; y le pareció inferioridad indecorosa à la Soberania de su Persona, reconocer, y tratar como à Rey à su Hijo, no siendo Rey el Padre: (30.) *Et sanè indecorum foret, Senem Patrè, & tante Familie Principem, suum adorare Filium, quamvis Præfectura fulgentem.*

Aùn expressa mas escrupulosos sentimientos la reprehension de Jacob: *Incepavit eum Pater suus.* Ven acá, dize à Joseph, explicame essa Maxima, que entre sue-

ños fraguò allà tu fantasia: *Quid sibi vult hoc Somnium quod vidisti?* Es, acaso, sospechar, que puede llegar lance, en que yo, sin ser Rey, siendo tu Padre, te trate à ti como à Rey, siendo tu mi Hijo? *Num ego, & Mater tua adorabimus te?* A quien no admirarà esta demostracion de Jacob? Porque vn Sueño no es digno de correccion: Siendo cierto, que en quien duerme no ay libertad, para dexar de soñar vna cosa, ni aùn para soñar otra. Otra razòn: Si entonçes no era mas que Sueño, y los Sueños deben despreciarse; porquè à Jacob, siendo Sabio, y Prudente, le dà este Sueño tanto cuidado, que prorumpe eu colera contra su Hijo? Porque Jacob era Principe; y si el Sueño fuera de otro Assunto, passaria, sin hazer aprecio del; pero como era de tal materia, hizo Mysterio del Sueño: Porque esto de reconocer, sin ser Rey, vn Padre por Rey à su Hijo, es Punto tan delicado entre Principes, que siendo Jacob muy

(30.)
Zelad. de Bened. Bened.
6. S. 315.
num. 3.

muy Santo, y Perfecto; se diò por ofendido, solo de que tal cosa se huviesse soñado.

Lo que en la Santidad de Jacob parece resistencia, fuè en la Virtud de su Alteza Real solitud. Jacob, no solo mostrò repugnancia, para reconocer, y tratar como à Rey à su Hijo, no siendo Rey el Padre, sino que se ofendiò, de q tal novedad, aún en Sueños, se pensasse. El señor Delfin, no solo no se diò por agraviado de que fucediesse, sino que solitud, con sus diligencias, que se executasse; pues estando libre, para poner en su Cabeça la Corona, la alargò à la Cabeça de su Hijo; y reconociò, y tratò como à Rey à su Hijo, quedandose sin ser Rey el Padre.

Pero dixè mal; porque tambien su Alteza se quedò con Corona, partiendola con su Hijo: el Rey. Para explicacion, y prueba de esta particion primorosa, es necessàrio desentrañar los defengãos que ocultan las Coronas. Tienen las Coronas Reales es-

traña perspectiva. Miradas por fuera, deleytan sus Perlas, Rubies, y Diamantes: Miradas por dentro, no ay en la Corona Perla, que no sea sudor: No ay Rubi, que no sea Sangre: No ay Diamante, que no sea barreno. Por fuera hechizan, con la Soberania; y Magestad: Por dentro hieren, con las çoçobras, y cuidados.

Por esto dezia el Emperador Diocleciano, aviendo padecido veinte Años los martyrios de la Corona: Que mas quisiera llevar en la mano la Azada, que el Centro: *Terram colere, quam imperare.* Temiendo tales martyrios, no queria el Rey Ubamba acetar la Corona, hasta que un Xefe le amenazò, que le quitaria la vida, sino la admitia; porque con pretexto de modestia, no queria salir de la calma de su ociosidad, estimando en mas la quietud de su Persona, que el fossiego del Reyno. Huyendo de estos tormentos, renunciò el Rey Don Juan el Segundo la Corona en su Hijo Don

Enrique; pero, comprehendiendo el Reyno esta Maxima, no admitió la Renuncia en las Cortes de Guadaluara.

O Coronas! Si los Principes pudieran separar en vosotras lo agrio de lo dulce, todos se quedarían con lo dulce, renunciando lo agrio. Quiero dezir, que si los Principes pudieran hazer en las Coronas vna division entre las genuflexiones, incienfos, debidos à la Magestad; y entre los cuidados, çogobras, y desvelos del Gobierno, todos renunciarían los cuidados, çogobras, y desvelos del Gobierno, reservando para si las genuflexiones, e incienfos, debidos à la Magestad.

En las tentaciones del Desierto, con que ostendamente acometió el Demonio à Christo, le mostro todas las Coronas, y Reynos del Mundo, con la gloria que dà la Magestad à los Principes: (31). *Ostendit ei omnia Regna Mundi, & gloriam eorum.* Y luego intentò deshazer la mezcla, que compo-

nen la gloria, que dà la Soberania de la Corona, y las çogobras que causa la Corona, con el Gobierno; porque dixo, à Christo: *Hæc omnia tibi dabo, si cadens adoraveris me.* Yo soy Monarca de todos estos Reynos, que has visto; y te los çedo, con el pacto, de que has de doblarme la rodilla, adorandome como à Rey: Yo renuncio en ti la Corona de tan bastos Dominios; pero reservo para mi las genuflexiones, y besamanos, debidos à la Corona; porque aborrezco los desvelos, y cuidados, con que el Gobierno martyriza; pero no quiero desahirme de las reverentes adoraciones, con que la Magestad deleyta.

Aora entra bien la plausible separacion, y repartimiento, que su Alteza Real hizo en la Corona de lo de España, opuesta, como de Principe Christianissimo, à la que hizo el Principe de las Tinieblas. Renuncio por el señor Felipe Quinto lo precioso de la Corona; y reservò para

(31.)
Matth. 4.
vers. 8.

para su Cabeça, de la Corona el martyrio. Zediòle la Magestad, y Soberania de Rey, con las adoraciones, besamanos, y cortejos, debidos à tan Gran Monarca, y se quedò con los cuidados, çoçobras, fustos, y sobrefaltos, que ocasiona la Corona; porque tomò à cargo de sus diligencias la manutencion de su Hijo en el Trono. Teniale la empenhada Aliança en vn continuo tormento; y para resistir sus ideas, trabajava en el Gabinete, discurrendo Maximas. No le permitia reposo el desvelo de solicitar con el Christianissimo los Socorros necessarios. Cada Posta de los sucessos adversos, le atrabefava las sienes. Cada noticia de las prevenciones Enemigas, le traspassava la frente. O Principe, que enfangrentada tiene à tu Real Cabeça la Corona de la Cabeça de tu Hijo! Esto es propriamente aver partido con su Hijo la Corona; pero çediò de la Corona, para el Rey, lo que deleytava, refer-

vando para su Cabeça solo lo que heria.

Tumultuados en el Calvario los Hebreos, pedian à Pilatos, quitasse de la Cruz el Titulo de Rey, que puso à Nuestro Dulçe JESUS. Y Pilatos respondiò: (32.) *Quod scripsi, scripsi.* Que no queria quitar el Titulo de la Cabeça de Christo. Sospecho, que fuè para dar lugar à las Proèzas, que Christo avia de obrar con su Cabeça. Retirò Christo la Cabeça del Titulo de Rey, para mostrar, que no queria ser Rey, ni admitir tal Titulo: (33.) *Inclinato Capite.* Pues si Christo, con la accion de retirar la Cabeça, dà à entender, que no quiere ser Rey; porque no despide tambien de la Cabeça la Corona? Porque la Corona era de Espinas, y no quiso admitir en el Titulo la Magestad de Rey, quedandose en la Cabeça con solo las Espinas, que ticne vna Corona.

Tampoco quiso Pilatos quitar el Titulo de Rey; porque el Titulo se fixò en la Cruz; y le

(32.)
Ioan. cap.
19. v. 22.

(33.)
Ibidem,
vers. 30.

pareció imposible à Pilatos separar la Cruz de la Magestad de Rey; porque al que es Rey, no puede faltarle Cruz. Pues lo que Pilatos tuvo por imposible, hizo Christo muy facil. Pedia los Hebreos à Christo, dexasse la Cruz: (34.) *Descende de Cruce*; pero Christo se quedó en la Cruz, aviendo retirado la Cabeça del Titulo, y Magestad de Rey, para dar à entender, que renunciando en el Titulo la Magestad de Rey, se quedava con la Cruz; para que no tuviesse tanta Cruz el que llevasse, con el Titulo, la Magestad de Rey.

Las Coronas de los Monarcas, están pobladas de las penetrantes espinas de cuidados, y sustos: Están texidas de los crueles abrojos de sobresaltos, y çoçobras. Y el señor Delfin, dexando à su Hijo la Corona de Oro, tomó solamente de la Corona las çoçobras, sobresaltos, sustos, y cuidados. Mejor me explicará el siguiente Texto.

El Divino Esposo llama à la Alma Santa, para coronarla: Y aquella Alma dichosa se resistió al favor, con tanto tesòn, que obligò al Esposo à repetir tres vezes la vocacion: (35.) *Veni, veni, veni, coronaberis*. Y aún tambien se viò precisado à dezirla antes las Joyas de que se labrò la Corona: *Coronaberis de Capite Amanana, de vertice Sanir, & Hermòn, de Cubilibus Leonum*. Alma feliz, la dize, si huyes de la Corona, por lo delicioso que tiene, yo te ofrezco vna Corona, que por lo penetrante, te agrade; porque se fabricò de las Cabeças de los Montes Amanana, y Sanir. En las Cabeças de estos Montes Amanana, y Sanir, están representados los Emperadores, y Reyes, escribe el Docto Gislario: (36.) *Per Capita Montium, qui hic nominantur, Reges intelligo, ac Imperatores*. Tambien Amanana se interpreta inquietud, y turbacion, dize el mismo Autor: *Amanana, interpretatur inquietum*. Pues de las

(35.)
Cant. 4.
vers. 8.

(34.)
Matth. 28.
vers. 40.

(36.)
Gisler. in
Cant. cap. 4.
vers. 8. in
App. Exposit.

Cabeças de estos Montes: *De Capite Amanata*, se coronò aquella Alma Santa; porque si estos Montes significan Reyes, Emperadores, inquietudes, y turbaciones; no quiso aquella Alma Virtuosa del Serenissimo Delfin otra Corona, que la que le labraron las inquietudes, y turbaciones, que idèaron aquellas grandes Cabeças del Emperador, y coligados Reyes.

Falta el Esmalte de esta Corona: *De Cubilibus Leonum*. Coronese tambien aquella Alma Justa de los Gabinetes de los Leones: *De Cubilibus*. Pues què; los Leones tienen tambien Gabinetes? Si señor, diz el Autor citado; porque son vnos Leones los Hereges. Pareçense los Hereges à los Leones, en lo que el Apostol San Pedro escribe de los Leones; porque assi como el Leon anda en circulos, buscando à quien deborar; del mismo modo andan los Hereges en rodèos, buscando la Religion Catolica Romana, à quie destruir: (37.)

Ac sicut Sathan (escri-
ve este Doctissimo Padre) *iuxta Apostoli dictum: Tanquam Leo rugiens circuit querens quem deboret, ita & Hæretici Mundi huius Civitatem circummeunt.*

Pues de los Gabinetes de los Hereges, representados en los Leones, se coronò aquella Alma feliz, sin querer otra Corona: *De Cubilibus Leonum*; porque la ajustada Virtud de su Alteza Real no reservò para su Cabeça mas Corona, que los cuidados, y sobrefaltos, que le davan las Maximas, fraguadas en los Gabinetes de las Altipotencias, con los rodèos de defender Derechos agenos; siendo su animo deborar el Reyno de su Hijo, donde la Religion Catolica Romana limpiamente se mantiene.

Y assi, todos sus anhelos, ansias, y diligencias, eran, sollicitar del Christianissimo, su Padre, Armas, Tropas, Municiones, Viveres, y todos los Socorros necesarios, para mantener, y conservar la Monarquía

(37.)
Idem Gisle.
cap. 3. vers.
3. Exposi. 2.

quia de su Hijo , defendiendola de tantos poderosos Enemigos.

Para expresar Tito Vespasiano los finos deseos que tenia de defender su Monarquía (38.) mandò labrar cantidad de Moneda, con la Efigie del Rey ; y en el reverso, ò espaldas , vn Delfin, enlaçado à vna Ancora: Porque bastava , que el Delfin se aplicasse à la Defensa del Rey , para que el Rey tuviera bien guardadas las espaldas.

Tienen los Delfines estraña simpatia con los Jobenes hermosos. Escribe Pausanias , que aviendo arrojado de la Nave vna Tormenta à Fatante , Laçedemòn, moço gallardo, y brioso, en el Mar de Criseo, naufragava, sin remedio, en las encrespadas olas: Y vn Delfin , formando Lancha de sus espaldas, le sacò à las apetecidas Arenas: (39.) *Sublatumque dorso in litus incolumen exposuit.* Dos vezes se hà visto nuestro vizarro Monarca padeciendo casi desesperados naufragios , entre las

erizadas espumas de Exercitos Poderosos, aviendole atrojado de su Real Trono las Tormentas, y Borrascas de las Armas Enemigas : Y sollicitandole el mejor Delfin Tropas , y Socorros , ambas vezes le sacò à ombro, à la seguridad de la Playa.

O Principe Excelso! Tu Augusto Nombre Delfin , bastò tambien, para sacar à la Playa mi Discurso , fluctuante en el Oceano de tus Proèzas. Yà que me veo en las deseadas Arenas (sino fuera monstruosa deformidad , concluir Oracion Funebre con en-hora-buena) yo te daria mil en-hora-buenas; de aver logrado tus santos deseos. Deseaste poder dezir toda tu vida: *Mi Padre el Rey , y mi Hijo el Rey.* Yà lo has conseguido ; pues te sobreviven el Rey Catolico tu Hijo , y el Rey Christianissimo tu Padre. Deseaste no coronarte en el Mundo , sino coronarte en el Cielo: Yà has logrado coronarte en el Cielo , como piadosamente podemos

(38.)
Erasm.
Cbil. 2.
Cent. 1.
Adag. 1.

(39.)
Pausan.
apud Iean.
Pic.

esperar, los que te perdimos en el Mundo. Si es que te has coronado en el Cielo, la Corona será de martyrio; porque en Defensa de la Religion tomaste solo el martyrio de la Corona. Go-

zad, Principe Augusto; gozad dichosamente el Premio que mereciste, con las Virtudes que exercitaste. Gozad felicidades de descanso: Gozad Eternidades de Gloria.

A M E N.

~~~~~

HE DICHO,

~~~~~

SVB CORRECTIONE
Sanctę Romanę Ecclesię.



rito de la Corona. Co-
 romalle solo el mar-
 Grande Emiradas de
 Dofina de la Religio-
 de maritimo y porras en
 exercitales, Grand vrb-
 con las Virreyes que
 Premio que merezco
 gora dichotomus el
 rito de la Corona. Co-
 rito de la Corona. Co-

A M E N

exemplar condecorado con el orden de...

HE DICHO

exemplar condecorado con el orden de...

S V B CORRECTIONE
 Sancte Romanus Ecclesie

